



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2020

Expte. N° 17.138/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la presentación efectuada por la Sra. Cecilia Nélica SUÁREZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quien solicita extensión de su licencia por maternidad por nacimiento múltiple, para lo cual adjunta las partidas de nacimiento.

QUE a fs. 20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la licencia por maternidad de la Lic. Cecilia Nélica SUÁREZ, personal de apoyo universitario de la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el día 10 de mayo de 2020 y por el término de quince (15) días, por tratarse de un parto múltiple, en el marco del art. 106 del Dcto. 366/06.

ARTICULO 2º.- Extender la licencia por maternidad por el término de noventa (90) días, más treinta (30) días, por tratarse de un parto múltiple, a partir del 25 de mayo de 2020 y por el término de ciento veinte (120) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0492-2020